



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa (Cund.), veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo – Menor cuantía.
Demandante	Fabio Hernández Barón
Demandado	Selene Flórez Gutiérrez.
Radicación	253864003001 2020 – 00104 – 00

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

PRIMERO: Téngase en cuenta que la demandada SELENE FLÓREZ GUTIÉRREZ, se notificó del mandamiento de pago en su contra, contestando dentro del término legal y formulando excepciones (anexo No. 12).

SEGUNDO: Correr traslado a la actora de las excepciones de mérito formuladas por la parte demandada, por el término legal de diez (10) días, conforme lo dispone el artículo 443 del Código General del Proceso.

TERCERO: Tíenese a MAURICIO CORTÉS FALLA, abogado, como apoderado judicial de la demandada, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c720699def764e254cc07fa6a1633543f1cb86fe4307a9d63b2a8694bc975ab

Documento generado en 24/09/2020 10:52:56 a.m.